

Reglamento

“Subsidio en caso de fallecimiento de familiares de la persona asociada.”

Reglamento vigente 2023

Artículo 1.

En este reglamento se describen los lineamientos a seguir por la junta directiva y personas miembros de la asociación de funcionarios administrativos de la universidad estatal a distancia para procesar el subsidio en caso de fallecimiento de familiares.

Artículo 2.

Para efectos de este reglamento se considera “persona beneficiaria” a la persona asociada activa que recibe la ayuda en caso de fallecimiento de conyugue o familiar en primer grado de consanguinidad (padres e hijos).

Artículo 3.

Se establece una ayuda de un monto máximo equivalente a un 15% por recepción de ingresos anual por parte de AFAUNED.

Se entregará un porcentaje de un 10% a cada solicitante del fondo hasta agotar dicho monto. La Junta Directiva podrá aumentar el porcentaje hasta un 30% en un presupuesto extraordinario una vez agotado el monto inicial.

Artículo 4.

Para solicitar el subsidio la persona asociada debe presentar:

- a. El formulario establecido,
- b. Los documentos probatorios del suceso acaecido.

Dicho subsidio solo se puede solicitar por la persona asociada una vez al año.

Artículo 5.

Los documentos que evidencien alteraciones no tendrán validez para los efectos del estudio, la solicitud será rechazada y la persona asociada se pondrá bajo investigación con posible expulsión.

Artículo 6.

La ayuda proveniente del subsidio será analizada en reunión de Junta Directiva y será aprobada con mayoría simple. En caso de ser necesario la junta directiva podrá nombrar una comisión según sus propios criterios para analizar algún caso específico.

Artículo 7.

Para optar por el subsidio, la persona asociada tendrá un plazo de hasta dos meses después del deceso para presentar la solicitud a la Junta Directiva. Una vez finalizado dicho período, perderá el derecho a este subsidio.

Artículo 8.

Se aprueba el presente reglamento en sesión de Junta Directiva de AFAUNED y rige a partir de la fecha de su aprobación en Asamblea Extraordinaria el día 08 de junio de 2015.

Este podrá ser revisado y modificado por la Junta Directiva de AFAUNED en el momento que lo considere conveniente.

Cambios realizados en sesión de Junta Directiva #318 del 22 de mayo 2023